



## SUMARIO

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato de actividades científico técnicas regulado en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para el proyecto europeo CLS-INFRA
- Convocatoria de un contrato al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para el Proyecto Nacional del MICINN–Fair-TransNLP

3

### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Resolución rectoral de 30 de noviembre de 2022, por la que se convocan las ayudas para profesores tutores de la UNED 2022

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Introducción al Derecho” (Cód. 6501211-) del Grado en Economía/Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Modificación en la guía de la asignatura

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia, por la que se conceden ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajo de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2022

1  
1  
Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DA811E2EDF3D2A5F41546C12FFC73CE

2/2

- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia, por la que se conceden ayudas para cofinanciar traducciones y ediciones de publicaciones científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2022

12

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria extraordinaria de una ayuda para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) y para la ampliación de la lista de reserva de candidatas/os de la convocatoria de ayudas para la formación de práctica especializada del SPA, publicada en el BICI n.º 3 de 25 de octubre 2021

12

### INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

- XV Jornadas de Estudios de Seguridad

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

16

20

25

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



DA811E2EDF3D2A5F41E46C12FFC73CE

**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO  
Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA**

- 1.- Convocatoria de un contrato de actividades científico técnicas regulado en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para el proyecto europeo CLS-INFRA**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto Europeo "*Computational Literary Studies Infrastructure*, CLS-INFRA", con ref.: GA.-101004984, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Salvador Ros Muñoz, se convoca un contrato para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria busca la contratación de un técnico de investigación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto CLS-INFRA GA.-101004984:

1. Adecuación de la ontología Ontopoetry al nuevo marco semántico de definición de CLS INFRA.
2. Diseño e implementación de los elementos de infraestructura CLS denominados VELD basados en *docker*s: VELD de Poetrylab, VELD de Averell, VELD de consulta del *Knowledge graph* de Postdata.
3. Diseño de API dentro de la infraestructura de CLS-INFRA par acceso a los VELDS.
4. Implementación de una herramienta basada en *Deep learning* para análisis de sentimientos en estudios literarios.

**2.- DESTINATARIOS**

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (p. ej. Graduado en Ingeniería Informática, web semántica) y tener experiencia investigadora experimental en el campo del procesamiento del lenguaje natural y web semántica.

**3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS**

**4.1.** Seleccionado el candidato, su incorporación se formalizará mediante contrato laboral de carácter indefinido. En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención



a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada a la duración del trabajo a realizar, la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, y a la existencia de crédito suficiente.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 40.000 euros brutos, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue, y la jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: procesamiento del lenguaje natural, web semántica y ontologías (hasta 10 %).



- Formación y experiencia demostrable en investigación de procesamiento de lenguaje natural y web semántica (hasta 30 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como manejo con programas y lenguajes de programación Python, creación de API, programas propios de web semántica: Protege y manejo de librerías de *linked data*. (hasta 20 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 30 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**ANEXO:** [Impreso de solicitud](#)

## 2.- Convocatoria de un contrato al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para el Proyecto Nacional del MICINN-FairTransNLP

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto Nacional "FAIRTRANSLP-DIAGNÓSTICO: MIDIENDO Y CUANTIFICANDO EL SESGO Y LA JUSTICIA EN SISTEMAS DE PLN", del Departamento Lenguajes y Sistemas Informáticos con ref.: PID2021-124361OB-C32, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Laura Plaza Morales, se convoca un contrato para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la atracción de talento joven para su incorporación en el proyecto y para su formación investigadora mediante la contratación de un titulado superior a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2021-124361OB-C32:

- Estudio y análisis de los distintos sesgos existentes en los *dataset* de procesamiento de lenguaje natural según su origen, así como la generación de herramientas para su detección.
- Desarrollo de sistemas justos de aprendizaje automático que trabajen en el nuevo paradigma de "aprendiendo del desacuerdo" (*learning with disagreement*).
- Desarrollo de *datasets* sin sesgos para tareas de Procesamiento del Lenguaje Natural aplicando las metodologías desarrolladas en el proyecto.



## 2.- DESTINATARIOS

Titulados universitarios en Ingeniería Informática o en una disciplina relacionada. Se valorará disponer de un máster oficial relacionado con el área de conocimiento del proyecto y la investigación, así como tener experiencia investigadora en el campo del procesamiento del lenguaje natural y el aprendizaje automático.

## 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- Tener experiencia y conocimientos en los temas específicos del proyecto.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

**4.1.** La incorporación del candidato seleccionado se formalizará mediante contrato laboral de carácter indefinido. En todo caso, las causas de extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.

**4.3.** El lugar de trabajo será en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 75.000 euros brutos, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.



**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes se mantendrá abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y hasta que se cubra la plaza, mínimo 10 días naturales.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue, la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que esta delegue, y la jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Titulaciones aportadas y expediente académico (hasta 40 %).
- Título de máster oficial en áreas de conocimiento relacionadas con la Inteligencia Artificial, especialmente el Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 10%).
- Experiencia en programación acreditada durante los últimos 4 años, especialmente en Python (hasta 10%).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 5%).
- Otros méritos, tales como experiencia en sistemas de aprendizaje automático/profundo, experiencia investigadora acreditada, publicación de artículos, uso de herramientas de etiquetado como Mechanical Turk (hasta 5%).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 30 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**ANEXO:** [Impreso de solicitud.](#)



## VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### 3.- Resolución rectoral de 30 de noviembre de 2022, por la que se convocan las ayudas para profesores tutores de la UNED 2022

#### Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

##### 1. OBJETO DE LAS AYUDAS

Fomentar y facilitar la realización de la tesis doctoral, así como contribuir a la formación académica y científica de los profesores/as tutores/as de los centros asociados.

##### 2. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Los destinatarios de esta convocatoria son los profesores/as tutores/as de enseñanzas regladas de los Centros Asociados de la UNED que tengan *venia docendi* de esta Universidad de acuerdo con el artículo 138 de sus Estatutos (Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, BOE. núm. 228 de 22 de septiembre de 2011) y que hayan estado ejerciendo la función tutorial en el curso académico 2021/22.

##### 3. TIPOS DE AYUDA

**3.1.** Ayuda modalidad A: Ayudas para cubrir los gastos de reprografía (composición) y encuadernación de tesis doctorales leídas y defendidas en la UNED durante el curso académico 2021/22.

**3.2.** Ayuda modalidad B: Ayudas por participación en congresos u otras reuniones científicas durante el curso académico 2021/22. En los mismos se habrá participado a título de profesor/a tutor/a de la UNED, lo que deberá constar en el programa oficial publicado y que podrá ser comprobado por medios telemáticos (página web del congreso).

Se excluyen de esta convocatoria:

- La asistencia a reuniones habituales del Departamento.
- La asistencia a reuniones en las que la UNED u otros organismos hubieran abonado parcial o totalmente los gastos de asistencia.

**3.3.** Ayuda modalidad C: Ayudas para el pago del precio público de la matrícula de los cursos de Formación Permanente para la obtención de los certificados de Formación del Profesorado, de Enseñanza Abierta y Microtítulos, durante el curso académico 2021/22.

La ayuda estará limitada a un curso de entre los previstos en la convocatoria del curso académico, debiendo tener relación con la materia de su función tutorial.

##### 4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Modalidad A: Hasta 400 € (6 ejemplares).

Modalidad B: Incluirá la inscripción y ayuda de viaje hasta un máximo de 300 €.

Modalidad C: Hasta un máximo de 300 €.

Los importes máximos a percibir son los que figuran en cada tipo de ayuda, sin que en ningún caso puedan exceder el total de los gastos realizados.

##### 5. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El interesado deberá hacer la solicitud a través de la Sede Electrónica de la UNED, en la siguiente dirección [UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia](#), aportando la documentación requerida en cada caso.





Solo podrá cursarse una solicitud por modalidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI.

La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido determinará la desestimación automática de las ayudas solicitadas.

En el caso de solicitudes incompletas o errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

## 6. DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR

### 6.1. Documentación a presentar para la ayuda modalidad A.

- Facturas originales de los gastos de reprografía (composición) y encuadernación de la tesis doctoral, con especificación de los conceptos abonados y que justifiquen los gastos realizados (máximo 6 ejemplares).

### 6.2. Documentación a presentar para la ayuda modalidad B.

- Certificado de participación y presentación de la Ponencia o Comunicación.
- Documento que acredite fehacientemente la presentación pública de la misma a título de profesor tutor de la UNED. (Programa oficial publicado, certificado de la organización, etc.). Esto se podrá siempre comprobar por medios telemáticos (página web del congreso).
- Facturas originales, extractos bancarios y documentos originales con especificación de los conceptos abonados y que justifiquen los gastos realizados.

### 6.3. Documentación a presentar para la ayuda modalidad C.

No es necesario presentar documentación. La información necesaria se solicitará al Departamento de Formación Permanente y al Vicerrectorado de Grado y Posgrado.

## 7. INCOMPATIBILIDADES

Las presentes ayudas serán incompatibles con la percepción de otras de la misma naturaleza y/o finalidad que el/la beneficiario/a reciba de cualquier ente público o privado. Cualquier beneficiario de las ayudas deberá justificar documentalmente la concesión, denegación o no disfrute de las mismas ofrecidas por otros entes u organismos, si así se le solicitase.

## 8. RESOLUCIÓN

En cualquier momento podrá exigirse al solicitante la aportación de otros datos o documentos que amplíen o aclaren los ya aportados y que se consideren necesarios para resolver.

Serán causas de denegación automática las siguientes:

- Presentación fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- La no aportación de la documentación exigida o hacerlo de manera incompleta o incorrecta, tras el pertinente plazo de subsanación.
- No cumplir con las bases de la convocatoria.
- La ocultación o falseamiento de datos o documentos.

Una Comisión compuesta por el vicerrector/a de Personal Docente e Investigador, que actuará como presidente, el vicerrector/a de Investigación, el vicerrector/a Adjunto de Personal Docente e Investigador o personas que les suplan y el responsable administrativo de la unidad que gestiona la convocatoria, que actuará como secretario de la misma, será la encargada de llevar a cabo el proceso de valoración de las solicitudes presentadas, estimando el importe de las ayudas y resolviendo en función de la disponibilidad presupuestaria.



Una vez resuelta la convocatoria, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador comunicará al solicitante el resultado y, en caso de ser positivo, el importe de la ayuda concedida. La resolución con la adjudicación de las ayudas se notificará electrónicamente a los interesados y se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), pudiendo igualmente ser publicada en la web de la UNED. Las comunicaciones se efectuarán de conformidad con el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El importe de las ayudas concedidas se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta especificada por el solicitante en su solicitud.

## 9. OCULTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La ocultación o falseamiento de datos o documentos que venga obligado a aportar el solicitante dará lugar a la denegación de la ayuda o, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran derivarse.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de las ayudas para profesores tutores de la UNED. La base jurídica por la cual se tratan sus datos es legal, y en su caso el consentimiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

## 10. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de esta convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



DA811E2EDF3D2A5F41546C12FFC73CE

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE DERECHO**

- 4.- **Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Introducción al Derecho” (Cód. 6501211-) del Grado en Economía / Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Modificación en la guía de la asignatura**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Introducción al Derecho” (Cód. 6501211-) del Grado en Economía / Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Horario de atención al estudiante”, **donde dice:**

El número de teléfono de contacto es el 91 398 91 30.

**Debe decir:**

El número de teléfono de contacto es el 91 398 91 32.

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

- 5.- **Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia, por la que se conceden ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajo de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2022**

**Decanato de la Facultad**

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 21 de noviembre de 2022 para resolver la concesión de las ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajo de campo, incluidas en la convocatoria del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia (BICI n.º 13 de 17 de enero de 2022), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las siguientes solicitantes:

Solicitante	Concepto	Ayuda (€)
D.ª Belén del Barrio Madruga.	Trabajo de campo y visitas a museos.	800,00.
D. Néstor Lozano López.	Datación por radiocarbono.	790,00.
D.ª María del Mar Mateos Collar.	Trabajo de campo y visitas a museos.	800,00.
D.ª Salazar Escar Alejandra.	Investigación documental en archivos.	524,00.
D.ª Helena Patricia Valero Thorsson.	Investigación documental en archivos.	418,00.
D. Jorge Ángel García de Gea.	Investigación documental en archivos.	416,23.

Madrid, 21 de noviembre de 2022. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.



**6.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia, por la que se conceden ayudas para cofinanciar traducciones y ediciones de publicaciones científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2022**

**Decanato de la Facultad**

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 21 de noviembre de 2022 para resolver la concesión de las ayudas para cofinanciar traducciones y ediciones de publicaciones científicas, incluidas en la convocatoria del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia (BICI n.º 13 de 17 de enero de 2022), se declara desierta por ausencia de solicitantes de la ayuda.

Madrid, 21 de noviembre de 2022. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**7.- Convocatoria extraordinaria de una ayuda para la formación práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) y para la ampliación de la lista de reserva de candidatas/os de la convocatoria de ayudas para la formación de práctica especializada del SPA, publicada en el BICI n.º 3 de 25 de octubre 2021**

**Servicio de Psicología Aplicada**

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la incorporación de psicólogos para la formación práctica especializada y supervisada a través de la colaboración en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el mismo, se acuerda la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar una ayuda, con sujeción a las siguientes bases:

**1.- Objeto de la convocatoria**

Se convoca una ayuda de formación práctica especializada en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica supervisada como profesional en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid. A su vez, tiene como objeto, la ampliación de la lista de reserva de candidatas/os de la convocatoria de ayudas para la formación de práctica especializada del SPA, publicada en el BICI n.º 3 de 25 de octubre 2021.

**2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación**

El beneficiario desarrollará las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre la incorporación efectiva, prevista para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023, y el 31 de enero de 2023, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del seleccionado para realizar las prácticas, y desde esa fecha hasta el 31 de enero de 2024, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente. En el caso de que la incorporación efectiva sea posterior al 31 de enero de 2023, la ayuda será hasta el 31 de enero de 2024 sin necesidad de ninguna prórroga.



El horario de realización de las actividades se distribuirá por los tutores y el director del Servicio, por un total de veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las cuantías de las ayudas.

### 3.- Cuantía de las ayudas

El importe total de la ayuda convocada corresponde a la partida presupuestaria de "Transferencias corrientes" (488.03) de la Facultad de Psicología de la UNED, a la que se imputa. La dotación íntegra anual máxima de la ayuda será de 5.528,64 € y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 460,72 € por cada mes de duración.

El primer abono se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación del certificado de incorporación correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los abonos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de desarrollo de la actividad formativa.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

### 4.- Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el **BICI correspondiente** y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <http://info.uned.es/servicio-psicologia-aplicada/>

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, n.º 38, 28015 Madrid, o en las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- Justificación documental de los méritos alegados.
- Expediente académico.
- Título de Graduado/a en Psicología (o documento que acredite su obtención).
- Título, acreditación o certificado de Psicólogo/a General Sanitario/a o Título de Especialista en Psicología Clínica.
- Certificado individual Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por excluido/a, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**5.- Requisitos de la/el candidata/o**

Para ser admitido en el proceso de selección, se han de reunir los siguientes requisitos:

**5.1.** Poseer nacionalidad española, o la de los Estados miembros de la Unión Europea, y de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**5.2.** Ser graduado/a universitario/a en Psicología, habiendo obtenido el título de graduado/a en Psicología con posterioridad al 1 de enero de 2018.

**5.3.** Título, acreditación o certificado de Psicólogo General Sanitario o Título de Especialista en Psicología Clínica.

**5.4.** Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar las prácticas. No es necesario estar colegiado/a en el momento de realizar la solicitud.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**6.- Actividades a realizar y programa de formación**

El/la seleccionado/a para realizar la formación práctica especializada llevarán a cabo tareas de evaluación e intervención psicológica supervisada, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales docentes y tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del director del SPA.

Deberá seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas supervisadas y tutorizadas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

**7.- Evaluación y Selección de candidatos**

La Comisión de Evaluación estará presidida por el/la Sr./Sra. decano/a de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. administrador de la Facultad de Psicología que actuará como secretario de la misma, pudiendo actuar como secretario en su sustitución cualquier funcionario adscrito a la Facultad, con voz pero sin voto.

Para la selección de la/el candidata/o la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto.
- Formación adicional Específica: hasta 3 puntos.
- Actividad profesional y práctica clínica supervisada: hasta 3 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Servicio y la UNED: hasta 3 puntos.

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de la formación práctica especializada, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

**RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

La resolución de la concesión de la ayuda de formación práctica especializada será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión



de la formación práctica especializada se publicará en el BICI de la UNED y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada. Además, se hará público en el Tablón de Anuncios del Decanato de la Facultad de Psicología.

## 8.- Derechos y deberes de la/el beneficiaria/o

### Derechos

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.

### Obligaciones

El disfrute de la formación práctica especializada fijada en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al SPA en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación la renuncia voluntaria al acuerdo de la presente convocatoria, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

## 9.- Régimen jurídico

La concesión de la ayuda no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación laboral o funcional con la misma, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La participación en el programa formativo no tendrá en ningún caso la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos prestados en las administraciones públicas

El régimen aplicable a esta convocatoria es el resultante, además de lo dispuesto en sus bases, el establecido en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo.
- Los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

## 10.- Incompatibilidades

El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, que exija una presencia física coincidente con la que corresponde realizar a la/el beneficiaria/o o que afecte a su finalidad y requerimientos formativos.

## 11.- Renuncias e incumplimientos

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización del acuerdo de la presente convocatoria, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no



incorporación al Centro de adscripción de la formación práctica especializada tras una interrupción y las solicitadas a instancia de la/el beneficiaria/o.

Las renunciaciones se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación. La renuncia a la ayuda por parte de la/el beneficiaria/o, una vez iniciado su ejercicio, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del SPA, al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la práctica no realizada. La ayuda a la que se renuncia podrá ser adjudicada mediante resolución, por el período restante, a la persona que corresponda según la relación ordenada de suplentes, siempre que este período permita cumplir con la finalidad formativa. A tal efecto, con las/os candidatas/os no seleccionados, pero que hayan obtenido la puntuación mínima que determine la Comisión de Evaluación, se efectuará un listado de suplentes ordenados según su puntuación, que servirá como lista de reserva de candidatas/os para esta convocatoria y para la convocatoria de ayudas para la formación de práctica especializada del SPA, publicada en el BICI n.º 3 de 25 de octubre 2021.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, pueda dar lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización del contrato concedido parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

#### 12.- Recursos

Contra la resolución de concesión de la formación práctica especializada, cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED.

#### 13.- Igualdad de género

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

Madrid, 7 de diciembre de 2022. EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, Alejandro Higuera Matas.

## INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.- XV Jornadas de Estudios de Seguridad

IUGM

XV Jornadas de Estudios de Seguridad, Nuevos Conflictos, Nuevos Paradigmas. Del 9, 10 y 11 de mayo de 2023.

El Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, convoca las XV Jornadas de Estudios de Seguridad, de acuerdo con las siguientes:





## Bases

1. Las Jornadas se celebrarán en formato presencial y por videoconferencia los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023. Las comunicaciones, estructuradas de acuerdo a los paneles que se relacionan en el Anexo I a esta convocatoria, podrán desarrollarse tanto en las instalaciones del Instituto (sitas en la calle Princesa, número 36, de Madrid) como por videoconferencia, dando preferencia a uno u otra modalidad, según lo aconseje la situación sanitaria del momento. En cualquier caso, se procurará desarrollar cada panel en sesiones de mañana, comenzando sobre las 9:30 horas.
2. Dentro de las Jornadas existe un panel específico (Panel III: Programa de Doctorado en Seguridad Internacional) en el que los doctorandos de Seguridad Internacional podrán participar. Para ello, deberán contar con la conformidad de su director de tesis, para presentar y defender una comunicación relacionada con su proyecto de tesis, sirviéndoles para completar la actividad formativa Gestión de los procesos de comunicación, difusión e intercambio de los procesos de los trabajos de investigación realizados. La presencia de este panel específico no supone la exclusión de los doctorandos de la posibilidad de participar en alguno de los demás paneles, siempre que no presenten propuesta de comunicación en el citado Panel III.
3. Las propuestas de comunicación podrán presentarse hasta el 6 de marzo de 2023, cumplimentando el formulario que se habilitará para tal efecto en la página web del Instituto (<https://iugm.es/>) en el que, además de distintos datos personales y académicos, se deberá indicar:
  - a) El panel en el que solicita inscribirse.
  - b) Título de la comunicación.
  - c) Propuesta de comunicación (entre 250 y 350 palabras).
  - d) Publicaciones editadas en relación con la comunicación.
4. Sólo se podrá presentar una propuesta de comunicación a las Jornadas por persona.
5. Las comunicaciones deberán constituir una colaboración original no publicada previamente ni en proceso de evaluación para su posible publicación. Se podrán presentar indistintamente en idioma español o en inglés.
6. Una vez aceptada por el Comité Académico, los coordinadores del panel correspondiente lo notificarán al interesado.
7. El texto completo de la comunicación deberá tener entrada antes del 17 de abril de 2023, a través del correo electrónico que corresponda en función del panel/mesa.
8. El texto completo de la comunicación deberá tener entre 5.000 y 6.500 palabras, siendo imprescindible que las comunicaciones sigan las normas de estilo del IUGM, disponibles en el enlace: <https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/NormasEstilo-2017.pdf>
9. El Comité Académico se reserva la opción de no admitir las comunicaciones que no estén relacionadas con el objeto de estudio del panel que corresponda, no alcancen el nivel académico exigible o no se ajusten al número de palabras determinado. Igualmente, la comunicación podrá ser desestimada en cualquier momento por la Comisión Académica si el texto final no se atiene rigurosamente a las Normas de Estilo del Instituto referidas en el punto 8.º.
10. Si algún panel no se pudiera realizar, se informará con suficiente antelación a los solicitantes, pudiendo estos incorporar su comunicación a otro panel, si procede, y puestos de acuerdo la organización de las Jornadas y el interesado.
11. Las comunicaciones deberán ser defendidas por su autor/es.
12. Cada comunicante dispondrá de diez (10) minutos para exponer una síntesis (hipótesis si la hay, breve explicación y conclusiones) de su trabajo. Durante el debate que seguirá a la exposición de cada bloque de comunicaciones podrá realizar una defensa más amplia de sus argumentos.



13. Los ponentes ceden al Instituto los derechos de reproducción de sus comunicaciones para publicarlas tanto en formato digital como impreso.
14. Todas las comunicaciones admitidas y defendidas personalmente por su autor/es serán publicadas por el Instituto (siempre que se ajusten a las Normas de Estilo referidas en el punto 8.º) en formato digital como Actas de las Jornadas, y podrá accederse a ellas a través de la tienda libro electrónico de la UNED.
15. Además de lo indicado en la base anterior, aquellas comunicaciones que el Comité Académico de las Jornadas seleccione como las mejores contribuciones presentadas, podrán publicarse como capítulos de un libro por la Editorial UNED, conforme al acuerdo suscrito por el IUGM y siempre que no estén siendo simultáneamente evaluadas para ser publicadas en una revista especializada o libro colectivo.
16. La admisión como comunicante a cualquiera de los paneles da derecho a asistir y participar en los debates de cualquier otro panel de las Jornadas.
17. Todos los comunicantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.
18. Las Jornadas estarán abiertas a cualquier otra persona que desee asistir como oyente a cualquiera de los paneles. La inscripción como oyente se realizará mediante correo electrónico a la Secretaría del IUGM ([eventos@igm.uned.es](mailto:eventos@igm.uned.es)), indicando nombre y apellidos, DNI y panel/mesa al que desea asistir. Los participantes-oyentes podrán recibir un certificado de asistencia, que se entregará diariamente, a quien lo solicite, al finalizar la sesión correspondiente.
19. La inscripción a las Jornadas es gratuita.

## ANEXO I

### INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

XV Jornadas de Estudios de Seguridad

“Nuevos conflictos, nuevos paradigmas”

9, 10 y 11 de mayo de 2023

Durante los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) acoge la celebración de las XV Jornadas de Estudios de Seguridad. Estas cuentan con dos paneles temáticos y un tercero en el que los estudiantes de doctorado del Programa en Seguridad Internacional de la UNED presentan sus investigaciones.

Las XV Jornadas proponen un foro de discusión para el debate sobre la aparición de nuevos conceptos en la disciplina de la seguridad internacional. La presencia de nuevos actores, nuevas dinámicas y nuevos fenómenos invitan a la reflexión académica. O, tal vez, ninguno de ellos sea totalmente novedoso, y lo que se ha producido ha sido una reinterpretación de viejas doctrinas y aproximaciones, promovidas por factores como la globalización y el auge de las nuevas tecnologías con muy diversas aplicaciones. El objetivo de estas Jornadas será, por consiguiente, abrir una discusión al respecto.

#### **PANEL I: Nuevos conflictos armados en el panorama internacional**

En los últimos años, la comunidad internacional en su conjunto ha presenciado el estallido de nuevos conflictos armados, la reactivación de aquellos que estaban latentes, y la transformación de otros que ya se encontraban en desarrollo. Ucrania es, quizás, el ejemplo más evidente e inmediato, pero no el único. El uso de las nuevas tecnologías de la información, el desarrollo armamentístico de nueva generación, la inteligencia artificial, las guerras subrogadas, las actuaciones en la zona gris y los conflictos híbridos... Todos y cada uno de estos fenómenos



tienen, de por sí, la capacidad de transformar los conflictos tal y como se han entendido hasta ahora.

El Panel I plantea que los conflictos armados han evolucionado de la mano de dinámicas y factores cambiantes. Así, se invita a los participantes al análisis y la reflexión sobre los conflictos que están presentes en el entorno internacional del siglo XXI, pero también sobre aquellos que están por llegar.

Coordinadores: Gral. Div. D. Fernando García Blázquez, Subdirector Militar del IUGM. D.ª Sara Álvarez Quintáns, investigadora predoctoral en formación.

Contacto: [salvarez@igm.uned.es](mailto:salvarez@igm.uned.es)

### **PANEL II: Nuevos paradigmas en las Relaciones Internacionales**

En el ámbito de la seguridad internacional resulta posible identificar una serie de cambios significativos que se han producido en un breve espacio de tiempo. Estas variaciones, a su vez, han generado modificaciones considerables en los mecanismos que subyacen tras las interacciones entre los distintos elementos del sistema internacional. En este sentido, algunos factores, como el surgimiento de múltiples actores en el escenario global, el estallido o el recrudecimiento de varios conflictos, la aparición de nuevos conceptos como «guerra híbrida» o «zona gris», la creciente importancia del dominio ciberespacial y cognitivo, y como resultado, la crisis que atraviesa el orden liberal establecido, obligan a realizar una revisión en profundidad de los paradigmas existentes hasta el momento en el marco de las relaciones internacionales.

De este modo, el presente panel somete a examen los diversos modelos formulados por las diferentes escuelas de las relaciones internacionales y considera otras propuestas teóricas que se adapten de una manera más precisa a las dinámicas emergentes en el contexto internacional actual.

Coordinadores: Dr. D. Andrés de Castro García, Subdirector Académico del IUGM. D.ª Andrea Arrieta Ruiz, investigadora predoctoral en formación.

Contacto: [arrieta@igm.uned.es](mailto:arrieta@igm.uned.es)

### **PANEL III: Programa de doctorado en Seguridad Internacional: continuidad y cambio.**

La comunicación deberá estar relacionada con el desarrollo de la tesis doctoral de los alumnos y, por consiguiente, su temática podrá estar al margen de los contenidos establecidos en los paneles I y II.

Coordinadores: Coordinadores: Dr. D. Gustavo Palomares Lerma, Director del IUGM y Coordinador del programa de doctorado en Seguridad Internacional. D.ª Alicia Hernández Montalvo, investigadora predoctoral en formación.

Contacto: [ahernaez@igm.uned.es](mailto:ahernaez@igm.uned.es)



**SECCIÓN III. VARIOS****BOE****9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

Extracto de la Orden de 25 de noviembre de 2022 por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a beneficiarios de ayudas de Formación del Profesorado Universitario del Subprograma Estatal de Formación en I+D+i.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-B-2022-37841.pdf>

**BOE 02/12/2022**

Personal de administración y servicios. Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Arquitectos Técnicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20227.pdf>

**BOE 02/12/2022**

Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnicos de Gestión (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20228.pdf>

**BOE 02/12/2022**

Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Superior de Gestión de Investigación (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20229.pdf>

**BOE 02/12/2022**

Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares Administrativos, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20230.pdf>

**BOE 02/12/2022**

Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20231.pdf>

**BOE 02/12/2022**

Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20232.pdf>

**BOE 02/12/2022**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DA811E2EDF3D2A5F41546C12FFC73CE

Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista, en el marco de estabilización de empleo temporal.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20233.pdf>

BOE 02/12/2022

Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el marco de estabilización de empleo temporal.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20234.pdf>

BOE 02/12/2022

Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Titulado/a Medio, en el marco de estabilización de empleo temporal.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20235.pdf>

BOE 02/12/2022

Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20236.pdf>

BOE 02/12/2022

Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en las Escalas de Técnicos, Gestión, Administrativa y Auxiliar.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20237.pdf>

BOE 02/12/2022

Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en las Escalas de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres y de Oficiales de Laboratorio y Talleres.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-A-2022-20238.pdf>

BOE 02/12/2022

## UNIVERSIDADES

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/02/pdfs/BOE-B-2022-37843.pdf>

BOE 02/12/2022

**Nombramientos. Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Cirre Torres.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/03/pdfs/BOE-A-2022-20285.pdf>

BOE 03/12/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/03/pdfs/BOE-A-2022-20309.pdf>

BOE 03/12/2022

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DA811E2EDF3D2A5F41546C12FFC73CE

Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/03/pdfs/BOE-A-2022-20310.pdf>

BOE 03/12/2022

Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/03/pdfs/BOE-A-2022-20311.pdf>

BOE 03/12/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Servicio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/03/pdfs/BOE-A-2022-20312.pdf>

BOE 03/12/2022

Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Servicio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/03/pdfs/BOE-A-2022-20313.pdf>

BOE 03/12/2022

Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios, para personas que acrediten discapacidad intelectual.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/03/pdfs/BOE-A-2022-20314.pdf>

BOE 03/12/2022

Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Escala Auxiliar Técnica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/03/pdfs/BOE-A-2022-20315.pdf>

BOE 03/12/2022

**Nombramientos. Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Vocal del Consejo Social a doña Sarah Marie Harmon.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20359.pdf>

BOE 05/12/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20477.pdf>

BOE 05/12/2022

Resolución de 9 de noviembre de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20478.pdf>

BOE 05/12/2022

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



DA811E2EDF3D2A5F41546C12FFC73CE

Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas del Grupo C.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20479.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, plaza de Ayudante Biblioteca PB.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20480.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Gestión Universitaria (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20481.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Básica de Investigación (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20482.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20483.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20484.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares Administrativos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20485.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20486.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20487.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



DA811E2EDF3D2A5F41546C12FFC73CE

Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20488.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20489.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20490.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20490.pdf>

**BOE 05/12/2022**

Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20615.pdf>

**BOE 06/12/2022**

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20616.pdf>

**BOE 06/12/2022**

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20617.pdf>

**BOE 06/12/2022**

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20618.pdf>

**BOE 06/12/2022**

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20619.pdf>

**BOE 06/12/2022**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DA811E2EDF3D2A5F41546C12FFC73CE



Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en Escalas de los Subgrupos A2, C1 y C2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20620.pdf>

BOE 06/12/2022

Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20621.pdf>

BOE 06/12/2022

Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20622.pdf>

BOE 06/12/2022

Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en las Escalas de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas y de Auxiliares de Biblioteca.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20623.pdf>

BOE 06/12/2022

Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en las Escalas de Técnicos Superiores de Ingeniería y Arquitectura y de Técnicos Especialistas de Ingeniería y Arquitectura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/06/pdfs/BOE-A-2022-20624.pdf>

BOE 06/12/2022

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 10.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 13 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/Boletin-UNED-Media.html>

#### INTECCA

#### Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP.

- Reconcili-arte con la ansiedad.  
15 de diciembre de 2022.

Estamos ante un momento de cambio a nivel social, donde las personas somos más conscientes de la importancia de la salud mental. No obstante, en muchos casos convivimos con altos niveles de estrés tanto externos por exigencias del contexto como internos por

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DA811E2EDF3D2A5F41546C12FFC73CE

exigencias o luchas interiores que nos impiden disfrutar de la vida y conlleva a ese estado ansioso.

<https://extension.uned.es/actividad/28528>

- Cuido lo que como.  
15 de diciembre de 2022.  
En esta conferencia ofreceremos pinceladas básicas de qué es una alimentación equilibrada y saludable, así como proporcionar conocimientos de nutrición que puedan aplicar en su vida diaria. Revisaremos algunas cuestiones actuales de la nutrición y la alimentación, dando una visión realista y basada en la ciencia para que los asistentes aprendan a ser críticos con la información que reciben a cerca de diversos temas de nutrición y alimentación por los diferentes canales de comunicación (TV, internet, publicidad...), tales como la suplementación nutricional, el mundo de las dietas, el ayuno intermitente, etc.  
<https://extension.uned.es/actividad/28522>
- Estadística descriptiva e inferencial para Educación Social, Pedagogía y otras Ciencias Sociales.  
Del 14 al 22 de diciembre de 2022.
  - Recogida, análisis y organización de datos.
  - Uso de los programas estadísticos EXCEL y SPSS para el análisis de datos.
  - Distribución de frecuencias bidimensionales: correlación y regresión.
  - Estadística descriptiva: medidas de posición y dispersión.
  - Estadística Inferencial: curva normal y t de *Student*.<https://extension.uned.es/actividad/28224>
- Vulnerabilidad y cuidado comunitario en la expresión artística y en la literatura de mujeres  
12 de diciembre de 2022.  
Seminario-Taller sobre la interrelación del lenguaje en la literatura y en las artes visuales con el objetivo de analizar el concepto de vulnerabilidad y la importancia de lo comunal en la escritura y la actividad artística de las mujeres. Para ello proponemos el análisis de una selección de poemas y, con la ayuda de la artista y collagista de reconocido prestigio nacional e internacional Rebeke Elizegi, trabajarlos transustanciándolos de la palabra a lo visual.  
<https://extension.uned.es/actividad/28369>
- Abordaje terapéutico del alcoholismo.  
Del 12 al 19 de diciembre de 2022.  
Mediante este curso se pretende formar tanto a estudiantes como a profesionales en la intervención profesional y científica de uno de los trastornos adictivos más frecuentes en nuestro medio. Desde una perspectiva multidisciplinar se abordará el fenómeno del alcoholismo, incluyendo factores psicológicos, genéticos, biológicos, sociales, etc. así como su evaluación y diferentes métodos de intervención clínica que han mostrado éxito en el tratamiento de este trastorno.  
<https://extension.uned.es/actividad/27537>
- Justificación de Proyectos Sociales.  
Del 12 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023.  
En esta formación trabajaremos de forma práctica y teórica el proceso de justificación de un proyecto social.  
<https://extension.uned.es/actividad/27805>
- Introducción a Office (2 de 4) Powerpoint.  
Del 13 al 15 de diciembre de 2022.  
Microsoft PowerPoint es una de las herramientas de presentación más potentes del mercado para un usuario medio. Así, el curso proporcionará las herramientas básicas para poder sacar el máximo provecho.  
<https://extension.uned.es/actividad/27721>
- Empleo Público en la Agencia Tributaria.  
14 de diciembre de 2022.



¿Te has planteado el servicio público como salida profesional?

Para animarte a trabajar con nosotros, te describiremos nuestras funciones y el procedimiento de acceso a los cuerpos propios de la Agencia Tributaria que requieren titulación universitaria, entre los cuales están el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y el Cuerpo Técnico de Hacienda.

<https://extension.uned.es/actividad/28762>

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DA811E2EDF3D2A5F41546C12FFC73CE